

se acordó, retirarlos, y que se conserven en el Archivo.

Sobre cose-
cha de seda.

El Sr. Hernandez Amoros, llamo la atencion de la So-
ciedad, sobre el conflicto en que se encuentran los labradores
de esta linceta a consecuencia de la prohibicion y negativa
de permisos para extraer de los montes el saigon que sirve
para el embujo de los gusanos de la seda y que es de una nece-
sidad y aun de absoluta necesidad que la Sociedad acuda
al Sr. Gobernador civil de la Provincia para que en confi-
deracion de los perjuicios tan graves que pueden seguirse
a la importante cosecha de la seda por efecto de aquellas me-
didat, se leoviese adoptar las disposiciones que estimase
oportunas para evitar aquellos perjuicios. La Sociedad con-
forme con el jurzamiento de su Senoria, acordó llevarlo a efec-
to, y que se nombrafe una Comision que se acordase con el es-
tado Sr. Gobernador con este objeto, designando al Sr. Director para
comprometa a los Senores Senor D. Manuel, Guirao y al mis-
mo Sr. Hernandez Amoros, presidiendola el Sr. Director; y
que se citase por Secretaria para las Once de la mañana del
dia siguiente a los Senores nombrados, que no estuviesen presentes.

Mancha

Con lo que termino la pta.

Jose Ramon Dominguez
V. S. S.

